DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15420
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Radicado IDIGER No. 2021ER891

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A.				SOLICITANTE: COMUNIDAD
CAT	17	MÓVIL:	CON	
FECHA:	15 de marzo de 2021	HORA:	11:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 3 No. 18A-08 Piso 3	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA			X1: 98624.31 Y1: 100015.49			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Eduardo Santos	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			10 m^2			
UPZ:	37 - Santa Isabel	POBLACIÓN ATENDIDA:			2			
LOCALIDAD:	14 - Los Mártires	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	MENORES	0	
CHIP:	AAA0034SJDM	PREDIOS EVALUADOS			1			
AREA INSPECCIONADA	180 m^2	DOCUMENTO REMISORIO			CR-39635			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES:

Una vez revisado los antecedentes para el predio de la Calle 3 No. 18A-08, se encuentra ubicado en el Sector Catastral Eduardo Santos de la Localidad de Los Mártires, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No.3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003, actualizado de acuerdo con la resolución 1483 / 2019), el predio

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

objeto de la consulta no presenta ningún tipo de condicionamiento, ya que no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

Localización del predio de la Calle 3 No. 18A-08 Piso 3, en el Sector Catastral Eduardo Santos de la Localidad de Los Mártires.



Figura 1. Localización del predio de la Calle 3 No. 18A-08 Piso 3, Sector Catastral Eduardo Santos de la Localidad de Mártires.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 15 de marzo de 2021 al predio de la Calle 3 No. 18A-08 Piso 3, identificando que este se localiza en una zona plana, con vías de acceso peatonales y vehiculares pavimentadas, con servicios públicos domiciliarios.

En el predio de la Calle 3 No. 18A-08 Piso 3, se emplaza una edificación de tres niveles, construida en mampostería parcialmente con placa de entrepiso en concreto reforzado, con cubierta liviana en teja de fibro cemento (Fotografía 1). Al momento se adelanta la inspección en el tercer nivel, evidenciado en un muro de cerramiento del apartamento ubicado en este nivel daños en la parte superior del muro de cerramiento, relacionados con desprendimientos

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

de mortero de pañete en un área que no supera los 20 centímetros cuadrados (Fotografía 2 y 3). La persona que realizó el acompañamiento de la visita, manifiesta que al momento del tránsito de vehículos por el sector se presentan vibraciones en la edificación, debido a que en el tramo vial de la Calle 3, existen baches; cabe resaltar que, al momento de la visita, no es posible corroborar si se presentan vibraciones, sin embargo, no se descarta que dicha situación se esté presentando. Se adelanta la verificación al tramo vial de la Calle 3, el cual se encuentra construido en pavimento flexible (asfalto), con un ancho cercano a los 6 metros, en el que se observan algunos baches (Fotografía 4).

Por otra parte, la persona que atiende la visita, manifiesta que existe un individuo arbóreo frente de la edificación, el cual cuenta con ramas largas, que podrían caer sobre la vivienda evaluada y originar algún tipo de daño.

9. POSIBLES CAUSAS

- Vibraciones inducidas al terreno por el tránsito de vehículos en el sector aledaño al predio de la Calle 3 No. 18A-08 Piso 3.

- Falta de mantenimiento en el individuo arbóreo localizado al costado sur del predio de la Calle 3 No. 18A-08 Piso 3.

10. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. Vista de la edificación emplazada en el predio de la Calle 3 No. 18A-08, en el Sector Catastral Eduardo Santos de la Localidad de Los Mártires.



Fotografía 2. Vista al interior del predio en el tercer nivel..

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografías 3. Vista de los daños observados en el muro de cerramiento del tercer nivel.



Fotografías 4. Vista del tramo vial donde se han realizado reparcheos.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 3 No. 18A-08 Piso 3	Sin Información	Edificación	Residencial	3	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno al momento de la visita.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación emplazada en el predio de Calle 3 No. 18A-08 Piso 3, en el Sector Catastral Eduardo Santos de la Localidad de Los Mártires.

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural de la edificación emplazada en el predio de la Calle 3 No. 18A-08 Piso 3, en el Sector Catastral Eduardo Santos de la Localidad de Los Mártires, no se encuentran comprometidas en la actualidad, por los daños leves evidenciados en el muro

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

de cerramiento del tercer nivel. Sin embargo, se descompone su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Calle 3 No. 18A-08 Piso 3, en el Sector Catastral Eduardo Santos de la Localidad de Los Mártires, adelantar acciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la edificación emplazada en este a nivel general. Acciones que se recomiendan adelantar con el apoyo de personal idóneo, tramitando los permisos respectivos y teniendo en cuenta la normatividad vigente para el sector.

- Al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, desde su competencia, adelantar el mantenimiento del tramo vial de la Calle 3 con Carrera 18A, en el sector aledaño al predio evaluado, esto con el fin de mitigar el impacto de las vibraciones inducidas al terreno por los vehículos que transitan por el sector.

- A la Secretaria Distrital de Ambiente – SDA, desde su competencia, adelantar la evaluación el individuo arbóreo de alto porte localizado al costado sur del predio de la Calle 3 No. 18A-08 Piso 3, en el Sector Catastral Eduardo Santos de la Localidad de Los Mártires, con el fin de que se adelanten las acciones necesarias de mantenimiento en el mismo.

- A la Alcaldía Local de Los Mártires, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

16. APROBACIONES

Elaboró
Firma:_____ Nombre: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A. Profesión: INGENIERO CIVIL
Contratista
Reviso
Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Coordinación de Asistencia Técnica

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071